

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Especial sobre la Elección por Usos y Costumbres en el Municipio de Chichiquila, Puebla de fecha 03 de Marzo de 2015

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con veintidós minutos del día martes tres de marzo de dos mil quince, en la sala adjunta a la oficina del Consejero Presidente de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble identificado con el número dos mil ciento tres Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reunieron las siguientes personas, con sus respectivos caracteres:-----

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	CONSEJERA ELECTORAL Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN	CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
LIC. DALHEL LARA GÓMEZ	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 8 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación del Presidente de la Comisión se presentaron: -----

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO
---------------------------------------	--

LIC. JULIO CÉSAR BARRETO ARIZA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
C. OSWALDO MARTÍN ROSAS CASARRUBIAS	SUPLENTE DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA
C. NORMA NÁJERA GARITA	REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, cuyo orden del día aprobado por unanimidad es el siguiente: -----

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Criterios para determinar la metodología a aplicar que permita dar cumplimiento de las acciones de la Comisión Especial en observancia al Acuerdo CG/AC-003/15 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con fecha del día dieciocho de febrero del presente año.
4. Asuntos Generales.

Durante el desarrollo de la sesión derivado del tercer punto del orden del día, se aprueban los siguientes acuerdos:-----

Acuerdo 01/CEUC/030315: de fecha tres de marzo de dos mil quince. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 Bis fracción III del *Código de Instituciones y Procesos Electoral del Estado de Puebla*, así como los artículos 6, 10 fracción VII, 30 fracciones I y IV del *Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado*, los integrantes de la Comisión Especial, a solicitud del Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica, consideran que ha lugar a dicha solicitud para que la mencionada Dirección realice una consulta con el representante C. Fidencio Romero Tobón, a efecto de conocer la causa de pedir de dicho representante y remitir a la brevedad posible a los miembros de la Comisión el resultado de la consulta realizada, para determinar el desarrollo y dar cumplimiento a la sentencia TEEP-A-237/2013 establecida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/CEUC/030315: de fecha tres de marzo de dos mil quince. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción XX y 101 Bis fracción III del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del*

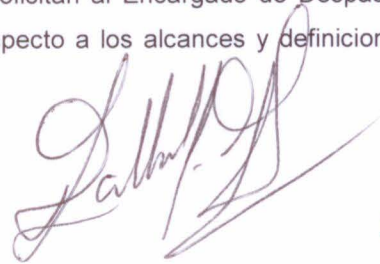
Estado de Puebla, así como los artículos 6, 10 fracción VII y 30, fracciones I y IV del *Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado* y en cumplimiento al acuerdo del Consejo General identificado como CG/AC-003/15, aprobado en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de febrero del año en curso, los integrantes de la Comisión Especial solicitan a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Jurídica y de la Dirección Técnica del Secretariado, que proporcionen a esta Comisión Especial copia del expediente motivo del acuerdo referido, así como, de haberlos, los antecedentes históricos y jurídicos que coadyuven a este cometido, que deberán ser remitidas a los miembros de la Comisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, lo anterior a efecto de recabar la información pertinente para dar cumplimiento a lo establecido por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en la sentencia identificada como TEEP-A-237/2013. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/CEUC/030315: de fecha tres de marzo de dos mil quince. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción I del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*, así como los artículos 10 fracciones V y VII y 30, fracciones I y IV del *Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado*, y en cumplimiento al acuerdo del Consejo General identificado como CG/AC-003/15, aprobado en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de febrero del año en curso, los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente de la Comisión para que por su conducto solicite al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral, información ante diversos organismos externos especializados en asuntos indígenas, tendiente a lograr los propósitos de esta Comisión. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Durante el desarrollo de la sesión, en los Asuntos Generales, se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 04/CEUC/030315: de fecha tres de marzo de dos mil quince. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracciones XIV, XV y XX del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*, así como los artículos 10 fracción VII y 30 fracción IV, del *Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado*, los integrantes de la Comisión Especial solicitan al Titular de la Dirección Administrativa informe a la brevedad la disponibilidad presupuestal con el que puede contar esta Comisión Especial a efecto de cumplir su cometido. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



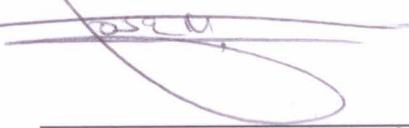


Acuerdo 05/CEUC/030315: de fecha tres de marzo de dos mil quince. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 Bis fracción III del *Código de Instituciones y Procesos Electoral del Estado de Puebla*, así como en los artículos 10 fracción VII, 30 fracciones I y IV del *Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado*, los integrantes de la Comisión Especial solicitan al Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica que presente un análisis legal y doctrinal respecto a los alcances y definiciones de lo



que es una comunidad indígena, atendiendo las disposiciones legales pertinentes, así como las que considere adecuadas y que deberán ser remitidas a los miembros de la Comisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/CEUC/030315: de fecha tres de marzo de dos mil quince. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción V del *Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado* y derivado del acuerdo del Consejo General identificado como CG/AC-003/15 de fecha dieciocho de febrero de dos mil quince, en la que integra la Comisión Especial sobre la Elección por Usos y Costumbres en el Municipio de Chichiquila, Puebla, los integrantes de esta Comisión Especial aprueban que las actas de las sesiones de esta Comisión a partir de la presente, sean únicamente actas de acuerdos. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Una vez desahogado el Orden del día, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día martes tres de marzo de dos mil quince, la Comisión Especial sobre la Elección por Usos y Costumbres en el Municipio de Chichiquila, Puebla, da por concluida la misma.-----

 DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	 DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE CONSEJERA ELECTORAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN
 MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	 MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
 LIC. DALHEL LARA GÓMEZ CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	